



DECRETO ALCALDICIO N° 1293 /

AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 29 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 72 de fecha 29.04.2019 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual informa que vez concluido el proceso de adjudicación de la Licitación 3656-79-L119, el proveedor que se adjudica la línea 3, Sr. LUIS EMILIO ALVAREZ CONTRERAS, RUT [REDACTED] ha rechazado la oferta, adjunta Orden de Compras N° 3656-485-SE19. Por tal motivo, se hace necesario contratar vía Trato Directo los servicios indicados, respaldado y de acuerdo a Ley de compras 19.886, Artículo 8°, Letra g) y el Reglamento Ley de Compras Artículo 10, N° 7 Letra L) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo. Adjudíquese proveedor: JUAN DROGUETT NEIRA, Rut [REDACTED] Cantante, valor Neto \$ 155.000 más IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo contratación de servicios para la “Actividad Cuenta Pública 2018”, que se realizará el día 30.04.2019, al siguiente proveedor, JUAN DROGUETT NEIRA, Rut [REDACTED] Cantante, Valor Neto \$ 155.000 más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta contable 215.22.08.011.000.000 “Servicio Producción y Desarrollo de Eventos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/jap.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Comunicaciones (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE